



DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No.1000- 0302

( 19 MAY 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que mediante Resolución No. 1700-1897 de 19 de mayo de 2025, se otorga comisión de servicios a la ciudad de Pasto (Nariño), por los días 20 al 23 de mayo de 2025, al doctor Gabriel Alfonso Patarroyo Rodriguez, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Educación, Dirección de Calidad Educativa, con el fin de participar en el Encuentro de líderes de calidad del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece *“Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza*

*Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.*

*El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular”.*

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala dentro de las situaciones constitutivas de vacancias temporal del empleo, la relativa a la comisión, salvo en la de servicios al interior.

Que mientras el doctor Gabriel Alfonso Patarroyo Rodriguez, permanece fuera de la ciudad, se hace necesario asignar funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Educación, Dirección de Calidad Educativa, al doctor Miguel Angel Ospina Cifuentes, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Educación, Dirección de Cobertura Educativa, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: *Asignación de funciones.*** Asignar funciones del cargo de Director de Calidad Educativa, código 009, grado 17 que desempeña el doctor Gabriel Alfonso Patarroyo Rodriguez, al doctor Miguel Angel Ospina Cifuentes, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.566.847, por los días 20 al 23 de mayo de 2025, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Educación, Dirección de Cobertura Educativa, mientras la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.



DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No.1000- 0302

( 19 MAY 2025 )

**ARTICULO SEGUNDO: Comunicación.** Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la asignación de funciones.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

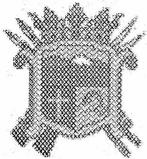
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los 19 MAY 2025

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldesa de Ibagué

*RAM*

Elaborado:	Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano
Aprobado:	Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano <i>lmg</i>
Revisado:	Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Jurídico – Oficina Jurídica <i>NSDC</i>
V.Bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica <i>MAAD</i>



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO



RESOLUCION 1700- 01897  
( MAYO 19 DEL 2025 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA COMISION DE SERVICIOS A  
FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

En uso de las facultades y en especial las que le confiere el Decreto No. 284 de junio de 2001 de la Alcaldía de Ibagué,

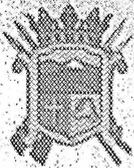
**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario el desplazamiento de los funcionarios Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez - Director de Calidad Educativa y Rosita Lugo Moreno – Profesional Universitario Grado 10 asignados a la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, a la ciudad de Pasto - Nariño los días 20, 21, 22 y 23 de mayo de 2025 con el fin de asistir al Encuentro de Líderes de Calidad y Líderes de Evaluación 2025, en cumplimiento de las funciones propias de la Secretaría de Educación Municipal.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** *Comisión de servicios.* Comisionar a los funcionarios Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez - Director de Calidad Educativa y Rosita Lugo Moreno – Profesional Universitario Grado 10 asignados a la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, a la ciudad de Pasto - Nariño los días 20, 21, 22 y 23 de mayo de 2025 con el fin de asistir al Encuentro de Líderes de Calidad y Líderes de Evaluación 2025, en cumplimiento de las funciones propias de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.

**ARTICULO SEGUNDO:** *Gastos de comisión.* La totalidad de los gastos de la comisión serán asumidos por el Ministerio de Educación (entidad que hace la invitación), razón por la cual no habrá lugar al pago de viáticos ni de gastos de transporte por parte de la administración municipal.



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

Dra.  
Leidy Gómez  
Directora Talento Humano  
Alcaldía de Ibagué

Asunto: Solicitud

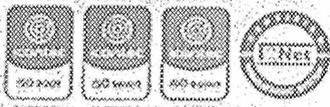
Por medio de la presente me permito solicitar permiso para participar en el encuentro de líderes de calidad del Ministerio de Educación Nacional al que he sido convocado en mi condición de Director de Calidad Educativa.

Es de anotar que si bien el encuentro es del 21 al 23 los traslados Ibagué- Pasto - Ibagué están programados del 20 al 24 del mes en curso.

Cordialmente

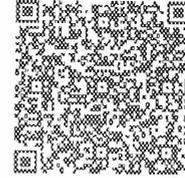
  
Gabriel Alfonso Patarroyo R.  
Director de Calidad





[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)

Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2025



Doctor  
Gabriel Alfonso Patarroyo Rodriguez  
Director de Calidad Educativa  
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué  
gabriel.patarroyo@gmail.com

Asunto: Invitación a participar en el encuentro de Líderes de Calidad y Líderes de Evaluación 2025.

Respetado (a) Líder (esa), reciba un cordial saludo.

El Ministerio de Educación Nacional, se complace en invitarle a participar en las actividades previstas en el **"Encuentro de Líderes de Calidad y Líderes de Evaluación 2025"**, con la certeza que estos eventos serán un escenario para conversar y definir acuerdos para la garantía del derecho a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro país

El encuentro de líderes de calidad y de evaluación, que este año se realizará de manera conjunta, tiene como propósito principal reconocer la importancia de los componentes estratégicos que permiten resignificar la escuela para la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en este sentido, se tiene previsto realizar el encuentro del 21 al 23 de mayo en la ciudad de Pasto, donde se realizarán de actividades y mesas de trabajo que nos permitirán cumplir con el objetivo institucional de estos espacios.

Es importante contar con su presencia en la ciudad de Pasto desde el 20 de mayo para poder iniciar las actividades al día siguiente, 21 de mayo a primera hora, por ello encontrará adjunta la agenda del espacio.

El Ministerio Educación Nacional se permite aclarar lo siguiente:

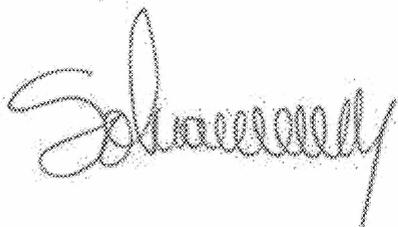
1. Se asumirá por parte del Ministerio el transporte correspondiente a los tiquetes aéreos y el valor de transporte intermunicipal entre su lugar de origen y el aeropuerto asignado, presentando el recibo de la empresa transportadora. ***\*\*No se incluyen gastos por traslado de aeropuerto - hotel, hotel - aeropuerto en Bogotá o en su ciudad de origen, ni gastos particulares como gasolina, peajes o servicios de transporte privado.***

2. El alojamiento será en el hotel asignado y se compartirá habitación con otro invitado (a), el cual corresponderá a la designación de manera aleatoria y de acuerdo al registro que se vaya realizando en el hotel.
3. Durante los días del evento se garantiza el desayuno, almuerzo y cena, el cual deberá ser consumido en los lugares y horarios previstos para ello por la organización del evento.
4. No se incluye pago de viáticos, ni modificaciones a las reservas de tiquetes aéreos por motivos personales u otros gastos que no estén contemplados en el marco de la realización del evento, así como tampoco el consumo de minibar en el hotel o de alimentos extras de los que cubre la participación del evento; los gastos adicionales deben ser asumidos por cada invitado.
5. El Ministerio de Educación solo se hace responsable por cubrir los gastos descritos del invitado y bajo ninguna circunstancia se permiten acompañantes.
6. El operador logístico se contactará en los próximos días para brindarle la información necesaria para su desplazamiento y alojamiento.
7. El valor del reembolso por el concepto de transporte será determinado por el costo del mercado y tendrá un tope máximo, según lo dispuesto en la organización del evento y será cotejado con la respuesta enviada en la encuesta.

Agradecemos confirmar su asistencia diligenciando el siguiente link:  
<https://forms.office.com/r/KdKa0yni.ZC?origin=IprLink>

Para el Ministerio será un gusto contar con su presencia en este encuentro.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Para validar autenticidad de este  
documento escanee el código QR  
12/05/2025 4:51:20 p. m.

**SOLMAN YAMILE DÍAZ OSSA**  
Director Técnico  
Dirección de Calidad Preescolar, Básica y Media

Folios: 2  
Anexos: 1  
Nombre anexos: Agenda Pasto\_ Encuentro líderes de calidad y evaluación\_VF.pdf